

Programa Escuelas de Excelencia para abatir el Rezago Educativo

Contenido

1. Antecedentes.....	1
2. Identificación y descripción del Problema	3
2.1 Identificación y estado actual del problema.....	4
2.2 Evolución del problema.....	7
2.3 Experiencias de atención.....	12
2.4 Árbol de problema	15
3. Objetivos.....	16
3.1 Árbol de objetivo	17
3.2 Determinación y justificación de los objetivos de la intervención.....	18
4. Cobertura.....	18
4.1 Identificación y caracterización de la población potencial	19
4.2 Identificación y caracterización de la población objetivo	19
4.3 Cuantificación de la población objetivo	19
4.4 Frecuencia de actualización de la población potencial y objetivo.....	21
5. Diseño de la intervención.....	21
5.1 Tipo de intervención	21
5.2 Etapas de la intervención.....	25
5.3 Previsiones para la integración y Operación del Padrón de Beneficiarios	29
5.4 Matriz de Indicadores	31
5.5 Estimación del costo operativo del Programa	34
6. Presupuesto.....	34
6.1 Fuentes de financiamiento.....	35
6.2 Impacto presupuestario	35
Trabajos citados	36

1. Antecedentes

La educación básica representa el 73.4% de la matrícula del Sistema Educativo Nacional (25.8 millones de alumnos de un total de 35.2) (SEP, 2013) . Su expansión y el descenso gradual de la población en edad escolar han permitido alcanzar niveles elevados de cobertura; sin embargo, persisten retos que requieren una revisión profunda de las políticas educativas. La eficiencia terminal es baja (sólo 76 de cada 100 niños que ingresan a primaria, concluyen la secundaria en tiempo y forma) y los resultados en el logro de los aprendizajes están por debajo de lo que debiera esperarse de acuerdo con las mediciones nacionales e internacionales (DOF, 2013).

Investigaciones en torno a la problemática del rezago y abandono escolar han identificado que existen múltiples causas que orillan a un niño o joven a no continuar asistiendo a la escuela y abandonar sus estudios. Algunas de estas causas responden a factores fuera de la escuela y del sistema educativo, mientras que otras pueden ser atendidas por el sector educativo estableciendo las condiciones adecuadas de inclusión, de detección temprana de retraso y riesgo de abandono, y la atención oportuna a los niños y jóvenes que se encuentran en esta situación. Se identifica que una de las causas relevantes tiene que ver con que las escuelas no cuentan con condiciones de infraestructura, mobiliario y equipamiento adecuados que le permitan desarrollar con éxito su misión (UNICEF, 2012).

Por otra parte, existen condiciones que generan inequidad en el servicio educativo. La reprobación o repetición de grado, así como el abandono de la escuela son indicadores del rezago al interior de las instituciones educativas y barreras para alcanzar las metas educativas nacionales. De acuerdo con estudios previos, en promedio cada ciclo escolar más de 150 mil alumnos no terminan la primaria, y alrededor de 44 mil, la secundaria (Narro Robles, Martuscelli Quintana, & Barzana Garcia, 2012).

En el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND) se reconoce la necesidad de crear verdaderos ambientes de aprendizaje en espacios educativos con infraestructura, servicios básicos y equipamientos fortalecidos. A partir de los objetivos nacionales el Programa Sectorial de Educación (PSE) 2013-2018 señala en su Objetivo 1. “Asegurar la calidad de los aprendizajes en la educación básica y la formación integral de todos los grupos de población”, y como estrategias se han determinado las siguientes: 1.1. “Crear

condiciones para que las escuelas ocupen el centro del quehacer del Sistema Educativo y reciban el apoyo necesario para cumplir sus fines”; 1.2. “Fortalecer las capacidades de gestión de las escuelas, en el contexto de su entorno, para el logro de los aprendizajes”; 1.5. “Dignificar a las escuelas y dotarlas de tecnologías de la información y la comunicación para favorecer los aprendizajes”, así mismo se establecen entre sus líneas de acción, las siguientes: trabajar con los estados para asegurar que las escuelas queden ubicadas en el centro del Sistema Educativo; fortalecer el liderazgo de directores y supervisores, así como el compromiso del equipo docente, en su ámbito de competencia, para asegurar la normalidad mínima; coordinar programas y otorgar apoyos a los estados para que las escuelas cuenten con los espacios físicos y el equipamiento básico requeridos, y priorizar apoyos para que las escuelas cuenten con agua potable e instalaciones hidrosanitarias funcionales para mujeres y hombres (PSE, 2013).

Los datos del Censo de Escuelas, Maestros y Alumnos de Educación Básica y Especial 2013 (CEMABE), permitieron identificar el rezago físico de las escuelas como uno de los problemas que el sistema educativo debe atender. Se identificaron 173,007 inmuebles, de los cuales 152,895 son de sostenimiento público y 20,112 de sostenimiento privado. De los inmuebles públicos, 36,844 son adaptados para la función educativa, y 2,241 están contruidos con materiales precarios; es decir, 39,085 (25.5%) requieren de algún tipo de intervención física. En materia de servicios, 6,485 escuelas no disponen de agua potable, en 15,410 el agua se acarrea y en 6,649 se obtiene de pipas. Los servicios sanitarios están ausentes en 146,680 planteles escolares públicos y las redes de drenaje en 91,672. El número de escuelas que carece de líneas telefónicas asciende a 125,552; en 76,383 las computadoras no funcionan o no se cuenta con ellas y en 123,511 no se tiene acceso a internet. Se carece de pizarrón en 14,444 aulas, de mesa o escritorio para el maestro en 36,628 y de sillas en 37,714 (CEMABE, 2013).

Derivado de los Convenios para la implementación de la Reforma Educativa, firmados entre el Presidente de la República y los Gobernadores Constitucionales de los 31 estados de la República y el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, se identifican entre los principales compromisos, derivados de dicha Reforma: Aplicar los lineamientos para fortalecer la autonomía de gestión de las escuelas; Cumplir los elementos de normalidad mínima de cada ciclo escolar; Operar los programas Escuelas de Excelencia para Abatir el Rezago Educativo, Escuela Digna, Escuelas de Tiempo Completo y el de Inclusión y Alfabetización Digital.

El Programa Escuelas de Excelencia para Abatir el Rezago Educativo, por consiguiente, está orientado a emprender acciones que contribuyan a la disminución del rezago en las condiciones físicas de las escuelas públicas de educación básica y al fortalecimiento de la autonomía de gestión para mejorar la prestación del servicio educativo con calidad y equidad.

2. Identificación y descripción del Problema

Cifras del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) correspondientes al 2012 señalan que de los 117.3 millones de mexicanos censados ese año, el 45.5% se encontró en condiciones de pobreza, lo que significa que casi la mitad de la población mexicana no dispone de ingresos suficientes para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades, y no ejerce al menos 2.4 de los siguientes derechos sociales: educación, acceso a los servicios de salud, a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, a servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación. También apunta que 11.5 millones de la población nacional se encuentra en pobreza extrema (9.8%); esto es, carece del ingreso mínimo necesario para adquirir una canasta alimentaria, además de no poder ejercer tres o más derechos sociales (CONEVAL, 2013).

La reproducción estas condiciones que mantienen la inequidad educativa y la desigualdad social es una de las resultantes de la operación del propio sistema educativo. Así lo reconoce el Programa Especial de Educación Intercultural 2014 – 2018 cuando señala que “En los últimos años y a pesar de la gran expansión de la cobertura, la extensión de la educación obligatoria, las reformas educativas y curriculares, no se han reducido en forma significativa las brechas que existen entre distintos sectores de la sociedad. Se mantienen mecanismos y prácticas de discriminación, segregación, violencia y exclusión en un contexto educativo que los justifica, promueve o tolera y que limitan el acceso y la permanencia de los estudiantes de origen diverso.” (SEP, 2014)

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) apunta que el problema asociado con la salida prematura de la escuela, particularmente en educación primaria, es de trascendental importancia ya que significa

que un niño es originalmente “captado” pero posteriormente perdido por el sistema educativo, con frecuencia sin haber adquirido las competencias básicas de lectura, escritura y matemáticas, lo que limita sus capacidades y oportunidades en la vida (UNESCO, 2013).

Los factores que pueden incidir en los niveles de aprendizaje y, eventualmente, llevar a situaciones de repetición o salida prematura de la escuela son numerosos y variables. Su impacto en los resultados obtenidos por los alumnos depende del contexto, pero se ha demostrado que mucho tienen que ver los factores asociados con los estudiantes, la familia y la escuela en términos de propiciar situaciones de repetición y salida prematura. Por ello, la UNESCO recomienda, entre otras medidas, que los formuladores de políticas consideren la construcción o rehabilitación de escuelas con el fin de hacerlas más accesibles y seguras (UNESCO, 2013).

Así lo retoma el Programa Sectorial de Educación 2013-2018 cuando reconoce que “Una debilidad del sistema educativo que reiteradamente se ha señalado y documentado es el estado que guarda la infraestructura física educativa. A las carencias tradicionales se suma la falta de acceso a las tecnologías de la información y la comunicación. Un problema especialmente serio es la falta de luz, agua potable y de instalaciones hidrosanitarias funcionales para mujeres y hombres. Estas carencias crean condiciones poco favorables para el aprendizaje de los alumnos y el trabajo de los maestros. Es necesario dignificar a las escuelas y dotarlas de esos recursos” (PSE, 2013).

2.1 Identificación y estado actual del problema

Los resultados de evaluaciones nacionales e internacionales han mostrado que el desempeño educativo está directamente relacionado con el estado físico de la infraestructura educativa (UNICEF, 2012). Pero es necesario señalar que la rehabilitación de los espacios escolares, sola y por sí misma, no resuelve el problema de la inequidad educativa y la desigualdad. Es una necesidad de primer orden que, al mismo tiempo, se fortalezcan la organización y el funcionamiento de las comunidades escolares para que puedan avanzar con mayor certeza en la consolidación de proyectos de desarrollo

propios. Una estrategia que la Reforma Educativa mandata a la Secretaría de Educación Pública es el fortalecimiento de la autonomía de gestión.

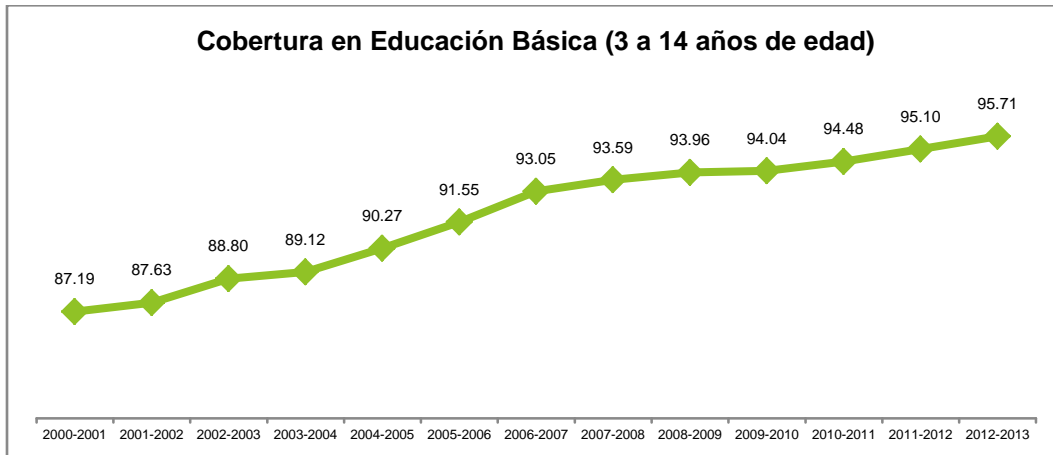
El Programa Sectorial de Educación 2013-2018 reconoce que la planeación educativa está centrada en los requerimientos de la estructura administrativa y alejada de las necesidades de la escuela, lo que ha provocado una congestión de iniciativas y demandas que por sí sola no puede resolver, entre otras razones, debido a que la comunidad escolar está desprovista de apoyos, mecanismos, sistemas y recursos que le faciliten su labor educativa. Por ello plantea la necesidad de crear las condiciones para que las escuelas estén en el centro del quehacer del sistema educativo y reciban el apoyo necesario para cumplir con sus fines (PSE, 2013).

Por otro lado, en atención a identificar las carencias de los centros educativos, a partir de los resultados del Censo de Escuelas, Maestros y Alumnos de Educación Básica (CEMABE), se elaboró el Índice de Carencias por Escuela (ICE) que identifica la intensidad de carencias básicas en los servicios, la infraestructura y equipamiento en una escuela; este índice considera el tipo de construcción del inmueble, el material de construcción, la disponibilidad de agua potable, instalaciones sanitarias, y el equipamiento básico del aula.

A partir de la identificación de las carencias en las escuelas el Programa pretende mejorar las condiciones de infraestructura y equipamiento. Mediante el ejercicio de la autonomía de gestión de las escuelas se propiciarán ambientes favorables para que la toma de decisiones colegiadas se traduzca en el mejoramiento de su infraestructura física, en la definición de qué materiales educativos adquirir para fortalecer los procesos de enseñanza y de aprendizaje, en la atención de los problemas de operación básicos y en propiciar condiciones de participación para que alumnos, maestros y padres de familia, bajo el liderazgo del director, se involucren en la resolución de los retos que cada escuela enfrenta. Esto significa que, a partir de su contexto, pongan en juego su iniciativa, disposición, habilidades, capacidades y herramientas adecuadas para detonar, fortalecer o consolidar procesos de sensibilización y acción acerca de las necesidades educativas que deben atender.

Por otra parte, de acuerdo con la Secretaría de Educación Pública, el rezago educativo en el nivel básico se define como la población de 15 años o más que no cuenta con la educación básica y no es atendida por el sistema educativo, como proporción de la población total de 15 años y más (SEP, 2006). Para tener una visión del rezago educativo

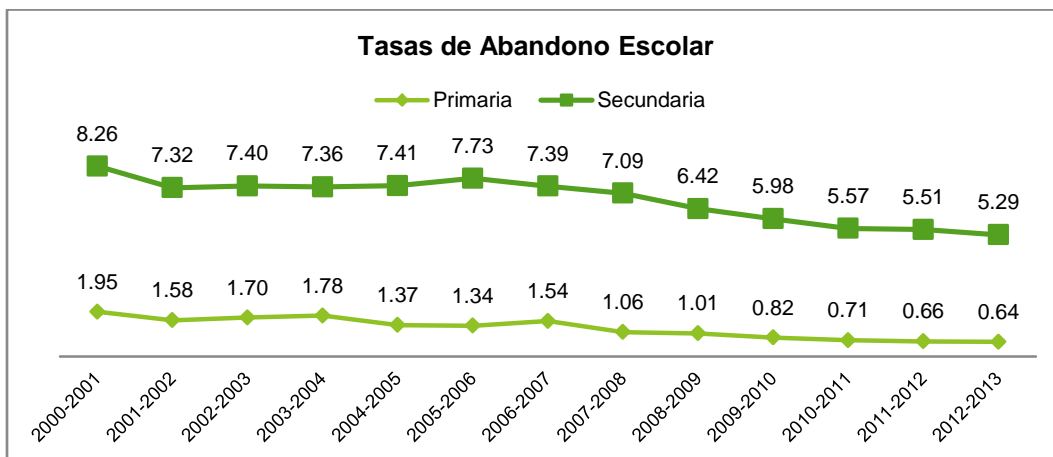
presentamos la tasa de cobertura en educación básica, esto nos servirá para identificar la proporción de niños y jóvenes que no son atendidos por el sistema educativo.



Fuente: Elaboración propia con datos del Sistema Nacional de Indicadores Educativos.

Como se observa para los últimos ciclos escolares, hay una tendencia creciente en incorporar una mayor proporción de alumnos al sistema educativo, para el ciclo escolar 2000-2001, el 12.81% de niños entre 3 y 14 años no asistían algún centro educativo, al ciclo 2012-2013, el porcentaje de niños sin asistir a la escuela se redujo hasta el 4.29%.

Además, la deserción escolar es el resultado conjunto de la deserción intracurricular, que es aquella que ocurre durante el ciclo escolar, y el abandono que se efectúa al finalizar el ciclo, sin importar si los alumnos aprobaron o no el ciclo escolar, esto es el abandono intercurricular.

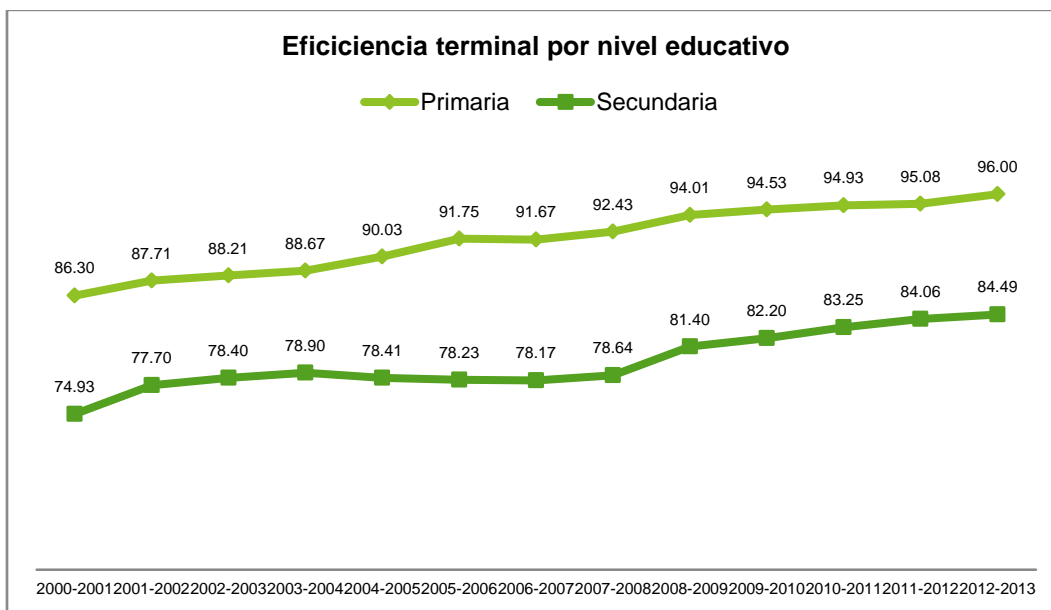


Fuente: Elaboración propia con información del SNIE.

Como se percibe en el gráfico anterior, existe un mayor grado de deserción en secundarias, en comparación del que se presenta en primarias. Sin embargo, en ambos casos las tasas de abandono escolar han disminuido considerablemente, pasando de 8.26% a 5.29%, para secundaria, y de 1.95% a 0.64%, para primaria.

2.2 Evolución del problema

Como se señaló en la sección anterior, tanto el rezago educativo como el abandono escolar son dos componentes que requieren atención por parte del sistema educativo, para alcanzar una educación con equidad, lograr que todos los niños asistan a la escuela, y calidad, que alumnos terminen oportunamente sus estudios.



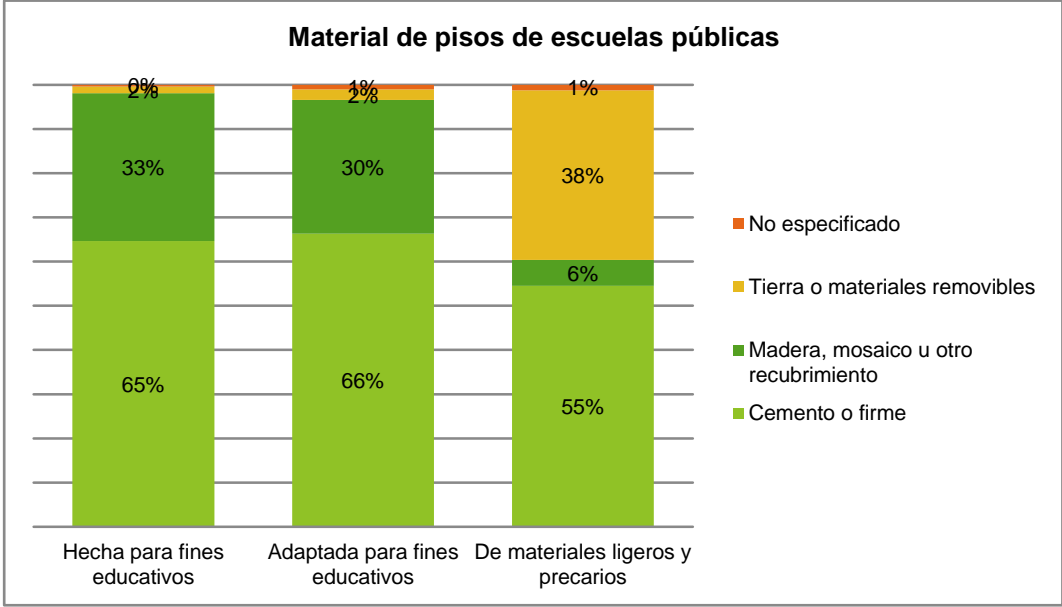
Fuente: Elaboración propia con información del SNIE.

Aunque en los últimos ciclos escolares existe una tendencia positiva en la proporción de alumnos que finalizan la primaria y secundaria, para el ciclo 2012-2013, el 4% de los alumnos inscritos en primaria no finalizaron el ciclo escolar, este problema es mayor para secundaria pues el 15.5% de los alumnos inscritos no finalizaron el ciclo.

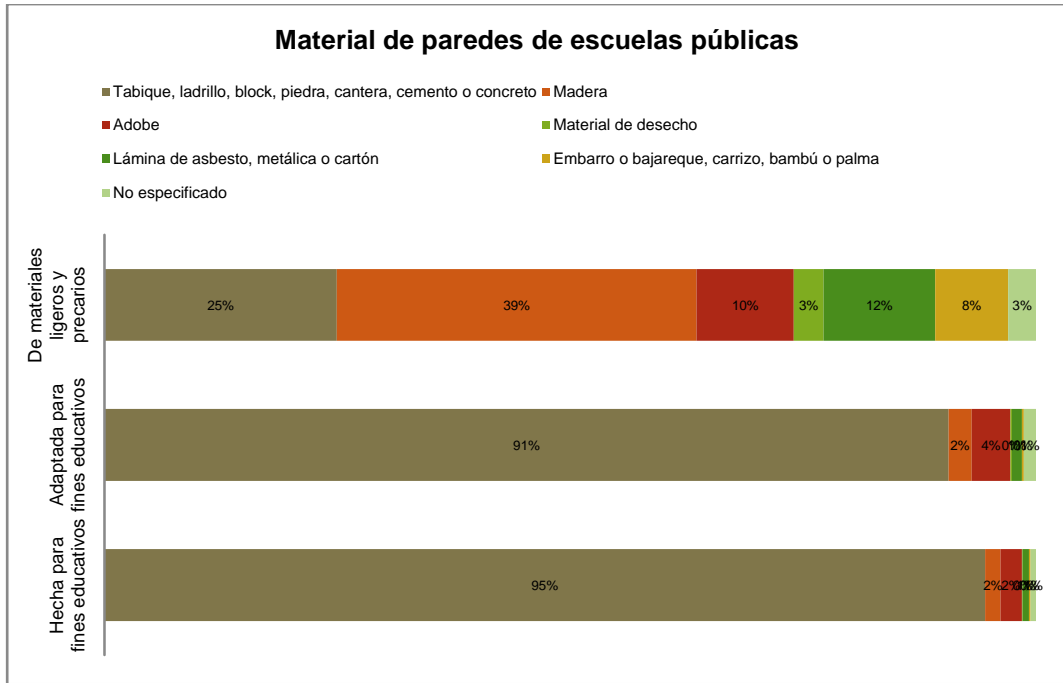
Asimismo, el Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa (INIFED) ha diagnosticado que las condiciones de los inmuebles escolares son críticas debido a su deterioro, provocado entre otras causas por el uso intensivo de los inmuebles, por la falta de mantenimiento adecuado, el paso del tiempo, la edad de los inmuebles, así como por los elementos y fenómenos naturales. En el nivel básico, la infraestructura física nacional requiere de atención casi en su totalidad, sobre todo en los planteles ubicados en regiones marginadas y localidades indígenas (INIFED, 2014).

De acuerdo con los resultados del Censo de Escuelas, Alumnos y Maestros de Educación Básica y Especial, 2013, se censaron un total de 173,007 inmuebles, de los cuales, el 88% albergan escuelas públicas. Del total de inmuebles públicos, el 74% fue construido para fines educativos, 24% fue adaptado para fines educativos, y el 2% restante, carece de construcción o bien está hecha de materiales ligeros y precarios. (INEGI-SEP, 2013).

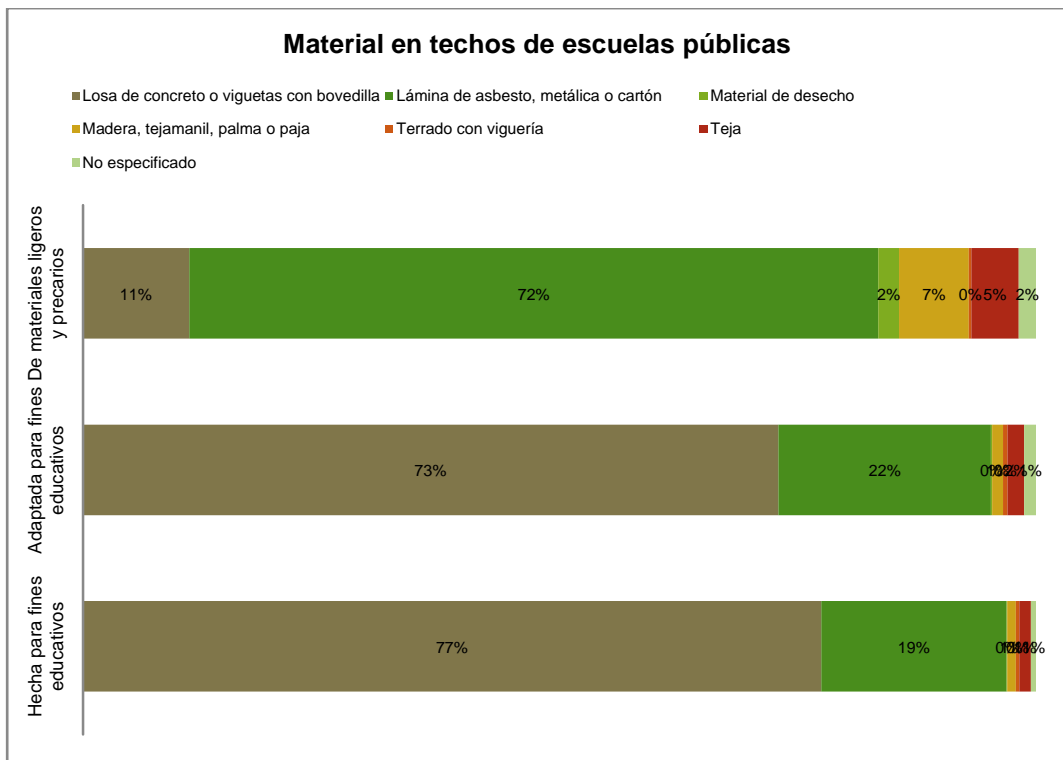
Los resultados del CEMABE muestran una clara desigualdad de las características físicas entre escuelas públicas.



Fuente: Elaboración propia con información del CEMABE.

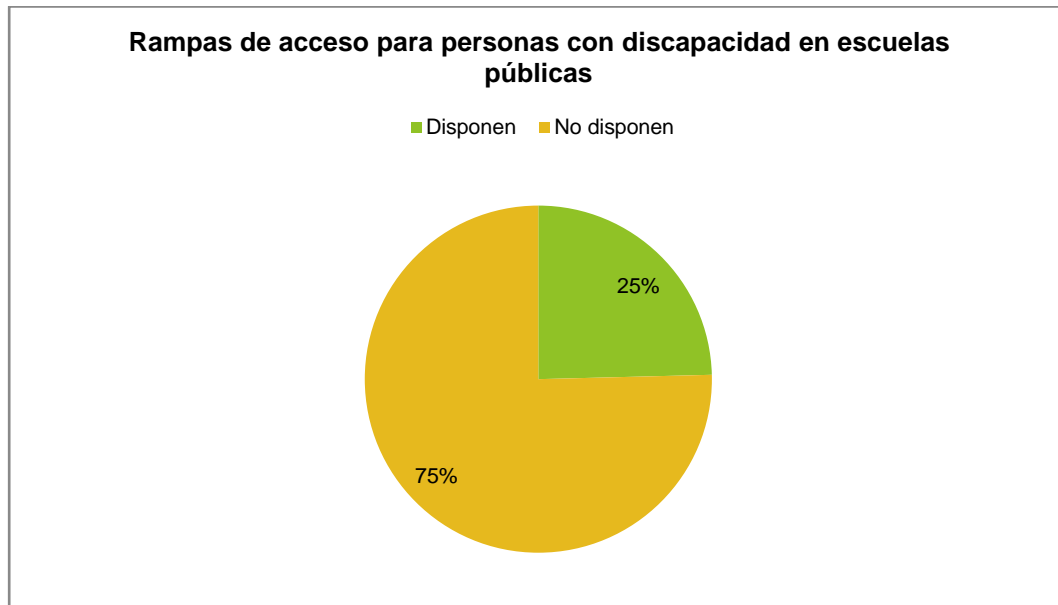


Fuente: Elaboración propia con información del CEMABE.

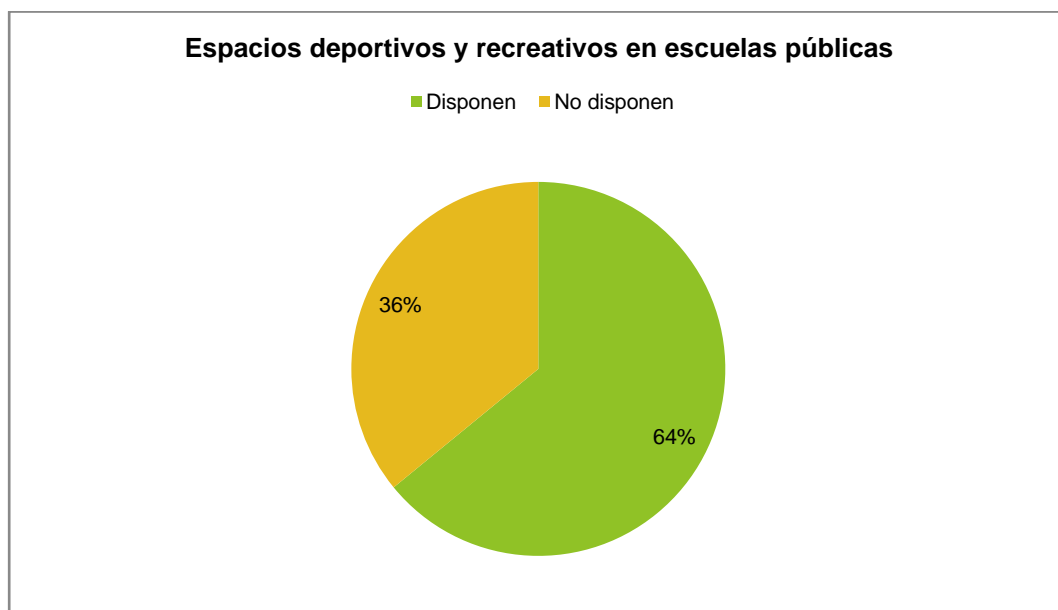


Fuente: Elaboración propia con información del CEMABE.

Respecto a la disponibilidad de espacios físicos, adaptados para personas con discapacidad, y aquellos para otros usos complementarios, con información del CEMABE se tienen los siguientes resultados:



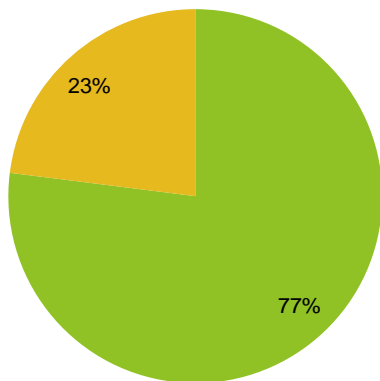
Fuente: Elaboración propia con información del CEMABE.



Fuente: Elaboración propia con información del CEMABE.

Patio o plaza cívica en escuelas públicas

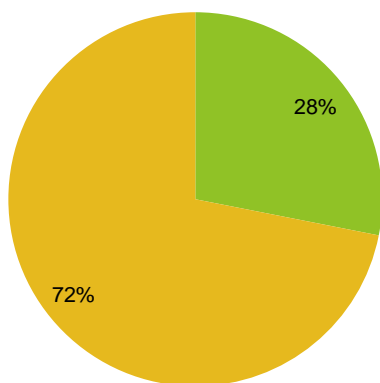
■ Disponen ■ No disponen



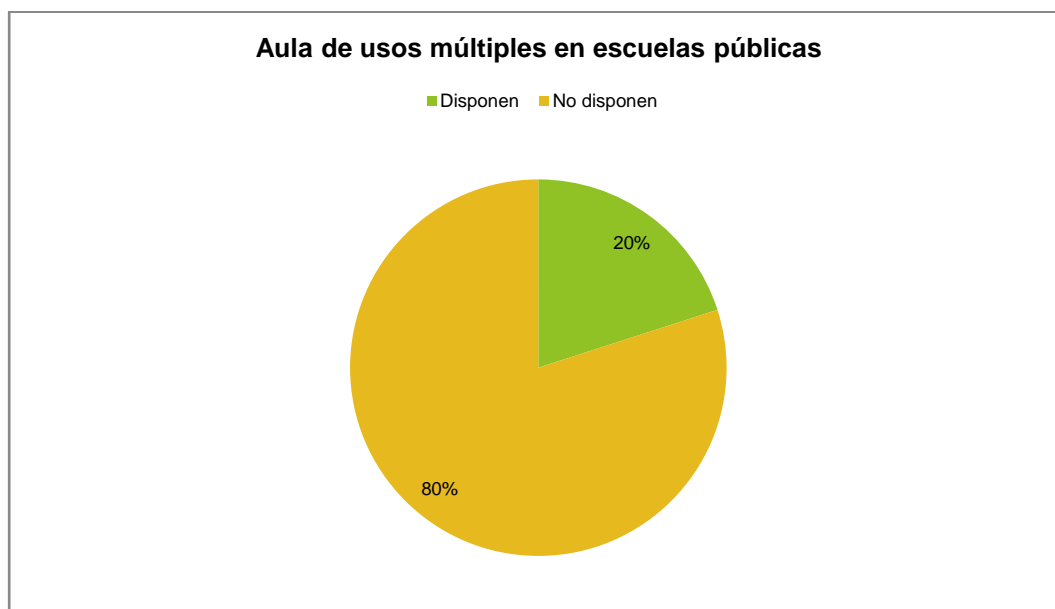
Fuente: Elaboración propia con información del CEMABE.

Comedores escolares en escuelas públicas

■ Disponen ■ No disponen



Fuente: Elaboración propia con información del CEMABE.



Fuente: Elaboración propia con información del CEMABE.

2.3 Experiencias de atención

La prestación de los servicios educativos con calidad, equidad e inclusión, requiere de condiciones propicias en las que los procesos de enseñanza y la adquisición de aprendizajes se puedan llevar a cabo en instalaciones seguras y funcionales, provistas de mobiliario adecuado y dotadas con equipos tecnológicos que faciliten el acercamiento a la información y a fuentes alternas de conocimientos.

Los resultados de la investigación sobre el impacto que tienen la infraestructura y el equipamiento de los espacios escolares en los resultados del aprendizaje no son consistentes. Mientras que algunos estudios han concluido que los indicadores de infraestructura y de equipamiento escolar no guardan relación con el aprendizaje de los alumnos, otros confirman su influencia, como a continuación se describe.

De acuerdo con el Banco Interamericano de Desarrollo, para el caso de Panamá, algunos factores que contribuyen a los problemas de cobertura, eficiencia interna y aprendizajes son docentes con débil formación e Infraestructura insuficiente e ineficiente (BIAD, 2012). En algunos casos, los alumnos abandonan la escuela por falta de oferta

secundaria en zonas donde residen; por otra parte, las condiciones de la infraestructura escolar están relacionadas con la motivación y comportamiento de los docentes, como en el logro educativo. El BIAD señala que la infraestructura puede facilitar los procesos de aprendizaje si se consideran los siguientes elementos: áreas para recreación, espacios abiertos para actividades individuales y grupales, conservación del medio ambiente, aulas flexibles para usos múltiples, y consideraciones de género y diversidad.

Para la Organización de Estados Iberoamericanos, la deserción escolar en el nivel básico preocupa por los costos sociales que representa, es decir, el abandono escolar está asociado a la baja productividad del trabajo; y por otra parte, existe un vínculo entre los bajos ingresos laborales que reciben los jóvenes que no completan los ciclos básicos de educación (OEI, 2002).

En Colombia para 2004 la tasa promedio de deserción en educación básica era del 7.04%. El Gobierno colombiano identificó a la infraestructura educativa como un factor que influía de manera importante en los resultados del proceso educativo. Por ello, a partir de la Ley 633 de 2000, se procuró invertir en herramientas de desarrollo integral, a través de bibliotecas, espacios culturales y deportivos, y materiales y herramientas didácticos, buscando mayor eficiencia y eficacia de los recursos públicos destinados a la educación (Contraloría General de la República, 2007).

Las investigaciones sobre la eficacia escolar demuestran la importancia de los recursos económicos y materiales y su gestión como factores directamente relacionados con el rendimiento de los alumnos, y, por tanto, implicados directamente en la calidad de la educación (Murillo Torrecilla, 2003).

En Perú se encontraron diferencias en el impacto que tiene los recursos de la escuela sobre el rendimiento entre países desarrollados y en vías de desarrollo, atribuibles a una variación más acentuada de los recursos en las escuelas del segundo grupo de países. Por otra parte, se identificó que los alumnos que habían utilizado con mayor frecuencia una biblioteca escolar alcanzaron mejores resultados académicos, por lo que se infiere que contar con este servicio en la escuela muestra un efecto favorable en el logro estudiantil (Unidad de Medición de la Calidad Educativa, 2004).

En Uruguay se identificaron que además del contexto familiar e individual de los alumnos, existe una amplia gama de factores institucionales que también inciden en el logro de aprendizajes y entre ellos se encuentran los referentes a equipamiento e infraestructura escolar.

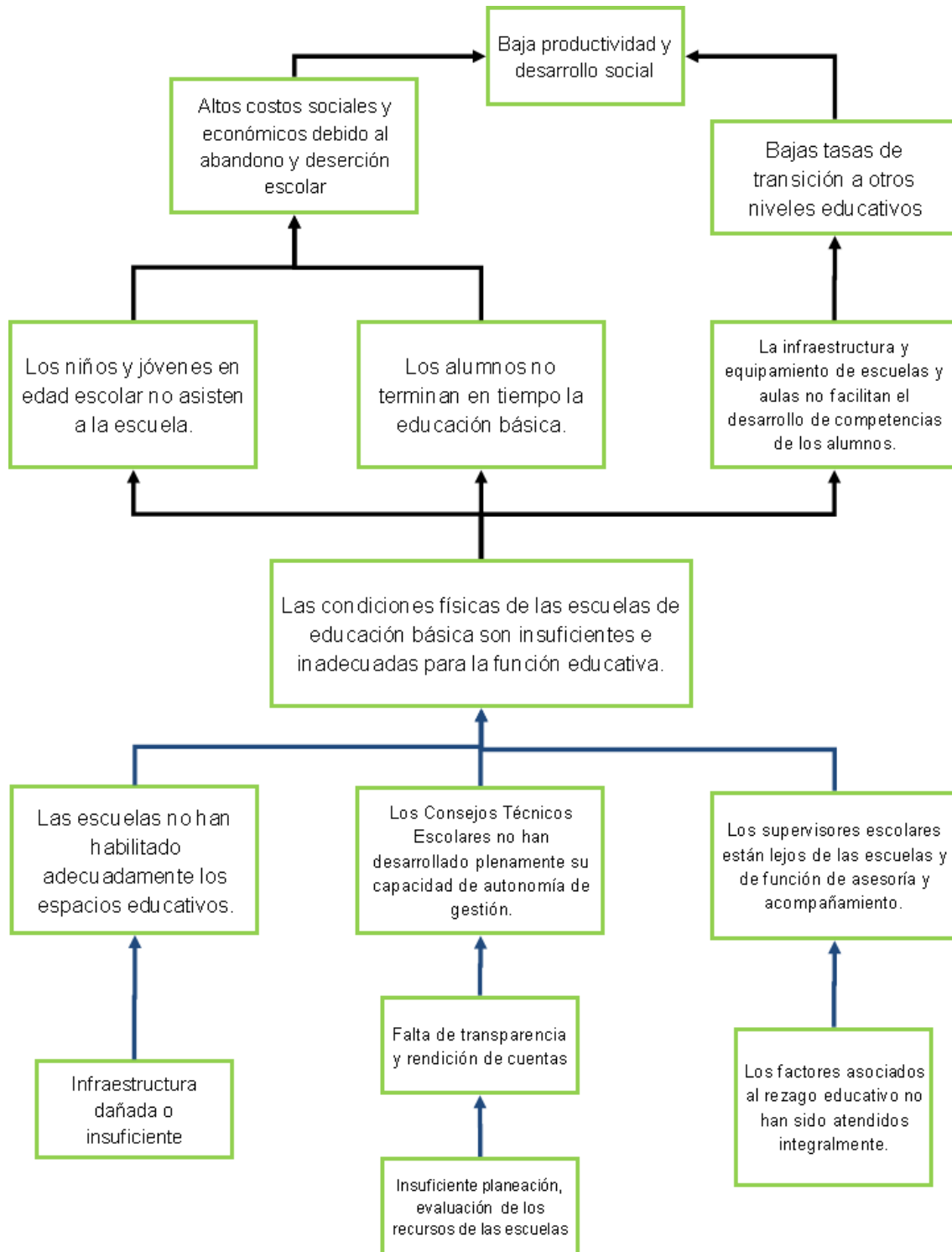
Las condiciones imperantes en la escuela y en las aulas afectan biológica y psicológicamente tanto a los alumnos como a los profesores y también ejercen influencia en el mejoramiento de aprendizajes. Estas condiciones incluyen: la iluminación, ventilación, aseo, funcionamiento de sanitarios, disponibilidad de espacios abiertos y protegidos en patios, así como resguardo de las inclemencias del tiempo en las instalaciones escolares.

Sin embargo, los hallazgos de la evaluación realizada por la Asociación Nacional de Educación Pública indican que la existencia de espacios para el aprendizaje y la disponibilidad de material didáctico no se asociaron significativamente con los aprendizajes de los alumnos de escuelas primarias ubicadas en contextos desfavorables y muy desfavorables; pese a ello, lo que sí se constató es que el rendimiento de un grupo es inferior al de otros cuando los alumnos estudian en aulas que tienen peores condiciones materiales (ANEP-MECAEP, 1999).

En Argentina, por otra parte, se encontró una relación entre el rendimiento de los alumnos en matemáticas, con otros factores como son: Cuanto mayor fue la gama de recursos disponibles en la escuela y mejor el estado de los mismos, los alumnos alcanzaron un rendimiento más alto. En cuanto a la infraestructura, tuvieron un mayor peso las opiniones de profesores y alumnos sobre las condiciones ambientales de sus respectivas aulas y esto fue lo que se asoció más fuertemente con el rendimiento de los alumnos. Entre más favorable o positiva es la evaluación ambiental de los estudiantes sobre su aula, la probabilidad de alto rendimiento es mayor.

Se encontraron claros indicios de que la disponibilidad y el estado de los recursos didácticos en la escuela, según la evaluación del docente, es una variable asociada al rendimiento del alumno. Entre dos alumnos de igual origen social y de escuelas de la misma composición social, es más probable que logre mejores resultados en matemáticas el estudiante que tenga un aula más confortable. El aprendizaje y la satisfacción con el medio ambiente inmediato donde se desarrolla la práctica pedagógica son factores fuertemente asociados. Los recursos escolares explican una parte significativa de las desigualdades en el aprendizaje que no es explicada por el origen social del alumno ni por la composición social de la escuela (Cervini, 1999).

2.4 Árbol de problema



3. Objetivos

El Programa Escuelas de Excelencia para Abatir el Rezago Educativo tiene como objetivo principal: “Contribuir a la disminución del rezago en las condiciones físicas de las escuelas públicas de educación básica y al fortalecimiento de la autonomía de gestión para mejorar la prestación del servicio educativo con calidad y equidad”.

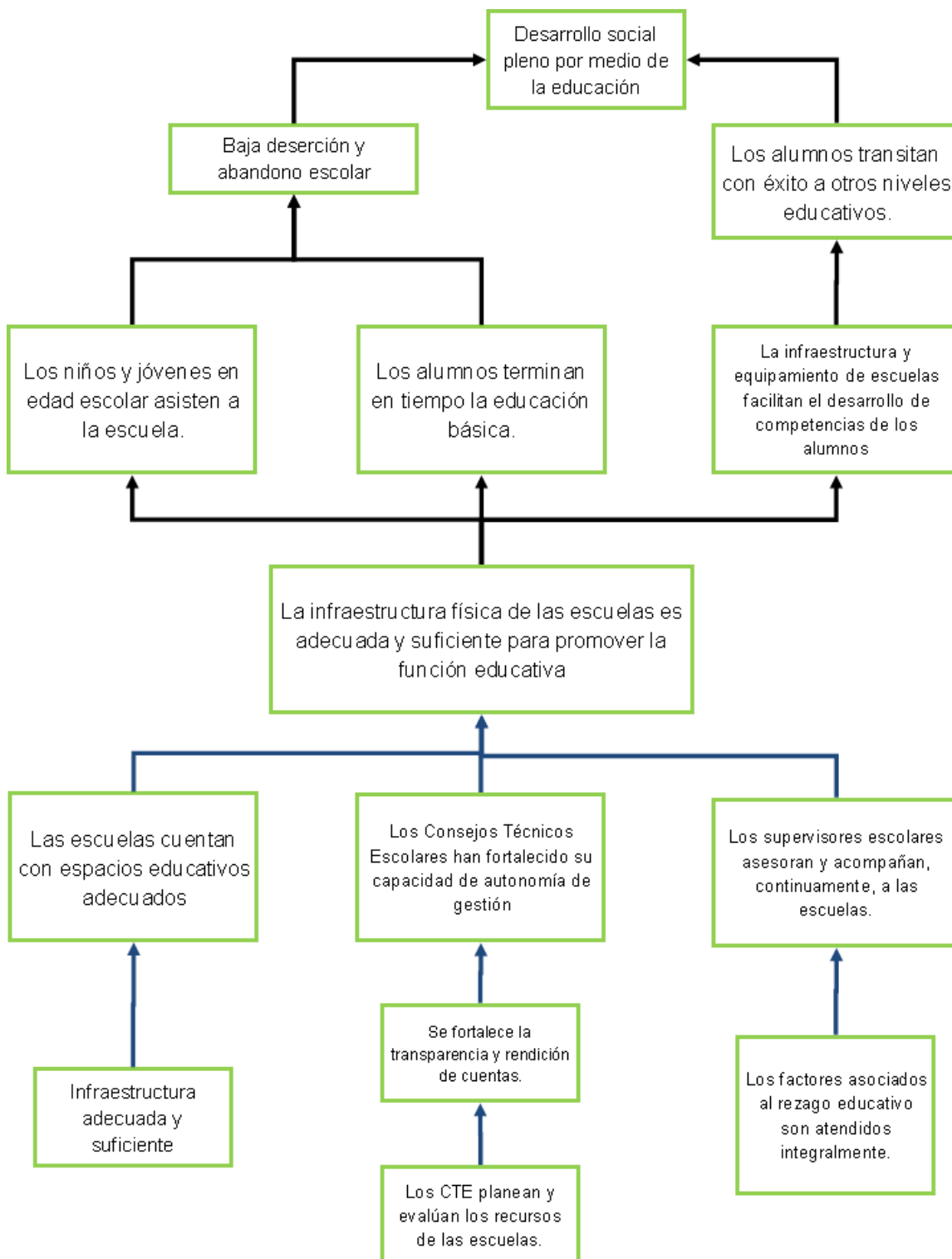
Junto con lo anterior, el Programa pretende mejorar las condiciones de infraestructura y equipamiento de las escuelas de educación básica, con base en las carencias detectadas en el CEMABE.

De igual manera fortalecerá la autonomía de gestión de las escuelas públicas de educación básica implementando acciones para el desarrollo de capacidades de la comunidad escolar y la adquisición de materiales educativos. Implementar estrategias orientadas a inhibir los factores escolares asociados a la producción de rezago educativo en las escuelas públicas de educación básica.

Se fortalecerá las capacidades de gestión de los Consejos Técnicos Escolares (CTE) en materia de planeación, evaluación, seguimiento, uso eficiente y transparente de recursos, rendición de cuentas y de los resultados educativos de las escuelas apoyadas, esto con la finalidad de desarrollar la capacidad de autonomía de gestión.

Así mismo, se apoyarán las funciones de la supervisión escolar con recursos y herramientas que favorezcan los procesos de asistencia técnica y acompañamiento a las escuelas públicas de educación básica para mejorar el servicio educativo.

3.1 Árbol de objetivo



3.2 Determinación y justificación de los objetivos de la intervención

Los recursos directos al plantel tendrán por objeto mejorar las condiciones físicas y de equipamiento de los inmuebles que faciliten el acceso, permanencia, progreso, aprendizaje y el desarrollo de competencias de los estudiantes. El apoyo podrá destinarse a mejorar el estado físico y equipamiento de los inmuebles de educación básica.

Los recursos directos al plantel para apoyar la autonomía de gestión escolar y promover la toma de decisiones a partir de su Ruta de Mejora, se aplicarán exclusivamente en acciones destinadas a generar condiciones propicias para atender las prioridades del Sistema Básico de Mejora Educativa (SBME), con énfasis en la prevención y atención a los factores escolares asociados a la producción de rezago educativo.

Los recursos destinados a cada entidad federativa para apoyar el fortalecimiento de la supervisión escolar serán parte de la Estrategia Local para el Desarrollo de la Educación Básica. La AEL podrá aplicarlos en dos conceptos globales: 1. Atender a las necesidades de infraestructura y equipamiento de los espacios de trabajo; y 2. Fortalecer la atención de las escuelas facilitando el acercamiento y un mejor servicio de apoyo, asesoría y acompañamiento a los colectivos escolares

4. Cobertura

Nacional, el Programa se implementará en las 32 entidades federativas. Para participar en el Programa, las escuelas deberán entregar a las Autoridades Educativas Locales, a más tardar el 10 de 2014, carta compromiso elaborada y suscrita de manera conjunta con el Comité Escolar de Participación Social o la Asociación Promotora de Educación Comunitaria, en el caso de los centros CONAFE, en la que se manifieste la decisión de participar en el Programa y el compromiso de cumplir los términos y condiciones.

4.1 Identificación y caracterización de la población potencial

Constituyen la población potencial del programa: las escuelas públicas de educación básica en las 32 entidades federativas. Se consideran como escuelas de educación básica los centros educativos públicos del Sistema Educativo Nacional que cuenten con una Clave del Centro de Trabajo (CCT), y hayan sido censados por el Censo de Escuelas, Maestros y Alumnos de Educación Básica y Especial (CEMABE).

4.2 Identificación y caracterización de la población objetivo

Escuelas públicas de educación básica de los niveles de primaria y secundaria que se encuentran en condiciones de mayor rezago en sus condiciones físicas y de equipamiento de acuerdo con la información del CEMABE, así como las supervisiones de zona que atienden a estas escuelas.

4.3 Cuantificación de la población objetivo

Para la identificación y cuantificación de la población objetivo, escuelas por atender, se elaboró el Índice de Carencias Educativas, el cual identifica el grado de carencias básicas en los servicios, infraestructura y equipamiento en una escuela; dicho índice considera el tipo de construcción del inmueble, el material de construcción, la disponibilidad de agua potable, instalaciones sanitarias, y el equipamiento básico del aula.

Tabla de distribución de escuelas y alumnos.

ENTIDAD	NÚMERO DE ESCUELAS			ALUMNOS		
	CONAFE	REGULARES	TOTAL	CONAFE	REGULARES	TOTAL
NACIONAL	7,403	12,751	20,154	68,575	1,206,813	1,275,388
AGUASCALIENTES	16	5	21	151	441	592
BAJA CALIFORNIA	8	110	118	138	24,634	24,772
BAJA CALIFORNIA SUR	39	26	65	191	4,852	5,043
CAMPECHE	51	115	166	458	14,524	14,982
CHIAPAS	1,679	771	2,450	17,354	54,197	71,551
CHIHUAHUA	304	580	884	2,407	44,278	46,685
COAHUILA	34	117	151	213	16,691	16,904
COLIMA	17	16	33	70	1,449	1,519
DISTRITO FEDERAL		35	35		13,917	13,917
DURANGO	372	435	807	2,774	18,704	21,478
GUANAJUATO	210	365	575	1,846	40,501	42,347
GUERRERO	717	1,715	2,432	7,718	163,323	171,041
HIDALGO	199	390	589	1,898	27,310	29,208
JALISCO	274	463	737	2,186	48,148	50,334
MÉXICO	174	512	686	1,836	92,985	94,821
MICHOACÁN	445	263	708	3,236	25,788	29,024
MORELOS	9	43	52	49	8,437	8,486
NAYARIT	140	159	299	1,044	12,295	13,339
NUEVO LEÓN	87	173	260	487	14,857	15,344
OAXACA	723	827	1,550	6,842	56,188	63,030
PUEBLA	216	621	837	2,671	69,228	71,899
QUERÉTARO	115	63	178	1,216	6,592	7,808
QUINTANA ROO	60	51	111	618	9,308	9,926
SAN LUIS POTOSÍ	348	740	1,088	2,917	42,382	45,299
SINALOA	253	268	521	2,092	24,711	26,803
SONORA	64	199	263	389	36,663	37,052
TABASCO	107	546	653	1,061	82,259	83,320
TAMAULIPAS	88	120	208	678	13,952	14,630
TLAXCALA	29	17	46	316	3,822	4,138
VERACRUZ	469	2,646	3,115	4,610	200,597	205,207
YUCATÁN	78	130	208	619	21,361	21,980
ZACATECAS	78	230	308	490	12,419	12,909

Fuente: Elaboración propia con base en la información del CEMABE. DGAG.

4.4 Frecuencia de actualización de la población potencial y objetivo

La cuantificación de la población potencial y objetivo dependerá de la información disponible por parte de la Secretaría de Educación Pública. Por otra parte, el Índice de Carencias Educativas (ICE) fue elaborado con información del CEMABE 2013, por lo que la información dependerá del levantamiento de información que se tenga previsto para los ciclos escolares posteriores.

5. Diseño de la intervención

5.1 Tipo de intervención

Los subsidios federales para la operación del Programa se destinarán a atender las carencias físicas de las escuelas, identificadas por el CEMABE e incluidas en el ICE, así como al desarrollo de la autonomía de gestión. El Programa contempla subsidios federales para apoyar los siguientes rubros:

A. Para las Escuelas

Componente 1. Para la atención de las carencias físicas de las escuelas. Recurso directo al plantel que tendrá por objeto mejorar las condiciones físicas y de equipamiento de los inmuebles que faciliten el acceso, permanencia, progreso, aprendizaje y el desarrollo de competencias de los estudiantes. El apoyo podrá destinarse a mejorar el estado físico y equipamiento de los inmuebles de educación básica participantes en los siguientes rubros:

- Construcción, remodelación o habilitación de espacios educativos.
- Infraestructura hidro-sanitaria y acciones para procurar acceso a agua potable.
- Equipamiento básico del aula.

En aquellos casos en los que la AEL justifique ante el Comité Técnico del Fideicomiso que la implementación de la Acción del Componente 1 implica una obra que modifique estructuralmente al inmueble, el CEPS y la AEL deberán garantizar la asistencia técnica y supervisión del Organismo Estatal o el INIFED, en el diseño, selección del contratista, ejecución y recepción de la obra.

Para el ejercicio del recurso del Componente 1, la escuela contará con el acompañamiento y asistencia técnica de las AEL y se apegará a los presentes Lineamientos.

Para este tipo de casos, el pago de los servicios de asistencia técnica y supervisión que preste el INIFED o el Organismo estatal será de hasta un 2% del valor de la obra.

Las escuelas que brindan servicios educativos a la población migrante podrán destinarse a la adquisición y mantenimiento de aulas móviles.

Los recursos de este componente, para el ciclo escolar 2014-2015, se definirán considerando los siguientes montos base por inmueble:

	Escuelas con alto y muy alto grado de carencias		
	Monto base por Inmueble (Pesos)	Acciones que no impliquen modificaciones a la estructura del inmueble (mínimos)	Acciones que impliquen modificaciones a la estructura del inmueble (máximos)
Escuelas CONAFE	50,000.00	No aplica	
Escuelas Regulares			
De 1 a 25 alumnos	350,000.00	No aplica	100%
De 26 a 50 alumnos	416,150.00	15%	85%
De 51 a 100 alumnos	494,802.00	29%	71%
De 101 a 300 alumnos	588,320.00	40%	60%
De 301 a 500 alumnos	698,630.00	49%	51%
Más de 500 alumnos	829,282.00	57%	43%

Ejemplo: Una escuela Regular de 51 a 100 alumnos, podrá decidir si prefiere utilizar 71% de su monto base para una Acción que implique la modificación a la estructura de su inmueble y únicamente asignar el 29% para cubrir el resto de las carencias con las que cuenta, o bien utilizar la totalidad del monto base en Acciones que no impliquen una modificación de estructura del inmueble.

Los recursos de este componente serán asignados por Inmueble. Cuando dos o más escuelas compartan un mismo inmueble, se asignará el monto base correspondiente a la escuela con mayor matrícula.

La supervisión en el ejercicio de este recurso será responsabilidad de la AEL y se apegará a los presentes Lineamientos y, cuando sea el caso, a lo dispuesto en el Convenio de Ejecución del Componente 1 del Programa establecido con el INIFED y en su caso con los Organismos Estatales.

Componente 2. Desarrollo y fortalecimiento de la autonomía de gestión escolar. Recurso directo al plantel para apoyar la autonomía de gestión escolar y promover la toma de decisiones a partir de su Ruta de Mejora. Estos recursos se aplicarán exclusivamente en acciones destinadas a generar condiciones propicias para atender las prioridades del Sistema Básico de Mejora Educativa (SBME), con énfasis en la prevención y atención a los factores escolares asociados a la producción de rezago educativo. Los recursos podrán ser ejercidos en los siguientes rubros:

- a) Desarrollo y fortalecimiento de las cuatro prioridades educativas del SBME: lectura, escritura y matemáticas; prevención del abandono escolar, normalidad mínima escolar y convivencia pacífica en la escuela.
- b) Desarrollo y/o fortalecimiento de las capacidades de la comunidad escolar para ejercer corresponsablemente la autonomía de gestión escolar.
- c) Contratación de servicios para resolver problemas de operación básicos.
- d) Adecuación y mantenimiento de espacios escolares distintos a los del Componente 1.
- e) Equipamiento de las escuelas en aspectos distintos a los considerados en el Componente 1.

Los recursos correspondientes a este componente tendrán un monto mínimo por escuela de \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.). El monto de cada escuela será definido por la SEP considerando el número de estudiantes de cada escuela.

Las escuelas podrán ejercer en los rubros de gasto señalados en los incisos d) y e) un máximo del 40% del total de los recursos recibidos por este componente.

Sólo podrán beneficiarse de este componente las escuelas que presten servicio regular.

Los recursos destinados a los Componentes 1 y 2 serán transferidos directamente a las escuelas a través del Fideicomiso quien definirá los mecanismos más eficientes para su ejercicio, considerando lo siguiente:

- a) Que la escuela disponga de los recursos de manera directa oportuna y transparente.
- b) Que los recursos de este componente sean recibidos y ejercidos, con pleno conocimiento del CEPS y destinados al desarrollo de la Ruta de Mejora escolar.
- c) Que el ejercicio de los recursos del Programa sea conforme a lo establecido en los Lineamientos de Operación y la normatividad aplicable.
- d) Que la carga administrativa se limite a lo mínimo indispensable.
- e) Que la comunidad escolar conozca el monto de los recursos y apoyos que recibe la escuela, participe en la decisión de cómo utilizarlos y sea informada respecto al uso que recibieron dichos recursos.

La AEL establecerá los mecanismos para el control y seguimiento de los recursos otorgados a cada escuela. Dichos mecanismos deberán ser validados por el CTEB y comunicados oficialmente a la SEP, a través de la DGDGIE. En el diseño e implementación de estos mecanismos atenderán lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley General de Educación y en el Acuerdo número 717, así como lo dispuesto en materia de Contraloría Social por la SFP.

B. Supervisión de zona escolar

Componente 3. Supervisiones de Zona que atienden a las escuelas beneficiarias del Programa. Se destinarán hasta 5 millones de pesos para cada entidad federativa para apoyar el fortalecimiento de la supervisión escolar como parte de la Estrategia Local para el Desarrollo de la Educación Básica. La AEL podrá aplicarlos en dos conceptos globales: 1. Recurso para la atención de necesidades de infraestructura y equipamiento de los espacios de trabajo; y 2. Recurso directo a la supervisión de zona para fortalecer la

atención de las escuelas facilitando el acercamiento y un mejor servicio de apoyo, asesoría y acompañamiento a los colectivos escolares.

En el caso de construcción o ampliación de los espacios y/o equipamiento de las supervisiones escolares, se atenderá lo dispuesto en el Componente 1, y para la transferencia de recursos directos, lo dispuesto en el Componente 2.

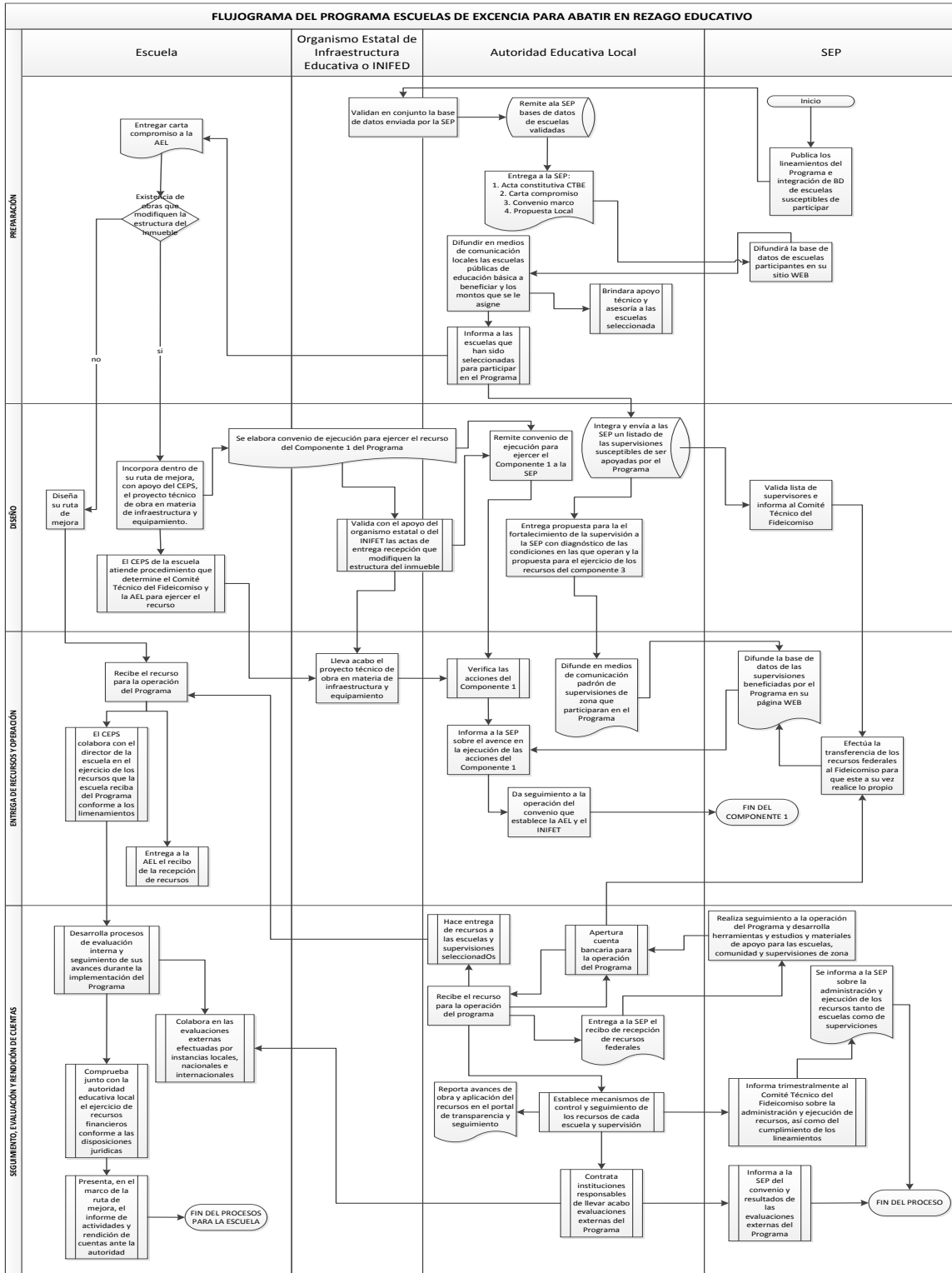
Los recursos correspondientes a este componente serán transferidos por el Fideicomiso a la cuenta del Programa que administre la AEL.

5.2 Etapas de la intervención

Periodo	Responsable	Acción
Veinte días hábiles posteriores a la publicación de los Lineamientos de Operación	AEL	Entregar al Titular de la SEP la carta compromiso, expresando su voluntad de participar en el Programa en el ciclo escolar 2014-2015.
Treinta días hábiles posteriores a la publicación de los Lineamientos de Operación	AEL	Presentar a la SEP, la Propuesta local para la implementación y desarrollo del Programa.
Treinta días hábiles posteriores a la publicación de los Lineamientos de Operación	AEL	Suscribir con el INIFED o con el Organismo estatal el Convenio de Ejecución, para la atención del componente 1 del Programa cuando existan obras que modifiquen la estructura de los inmuebles.
A lo largo del ciclo escolar 2014-2015	Organismo estatal de infraestructura educativa	Dar seguimiento al desarrollo de las obras en los planteles beneficiarios del Programa.
10 de julio de 2014	Escuela	Entregar por escrito a la AEL, carta compromiso elaborada y suscrita de manera conjunta con el CEPS, en la que se manifieste la decisión colegiada de participar en el Programa y el compromiso de cumplir con los requisitos, términos y condiciones del mismo.

Treinta días hábiles posteriores a la publicación de estos Lineamientos de Operación	AEL	Suscribir con la SEP el Convenio de Coordinación o Lineamientos Internos de Coordinación, para la operación e implementación del Programa.
Antes del inicio del ciclo escolar 2014-2015	AEL	Difundir en medios públicos, impresos o electrónicos locales, las escuelas públicas de educación básica a beneficiar y los montos que se les asignen.
Veinte días hábiles posteriores a la publicación de los Lineamientos de Operación	AEL	Entregar a la SEP la base de datos de supervisores, que incluya entre otros datos: nombre y CCT del supervisor, CCT de las escuelas que se encuentran en la zona que atiende, número total de escuelas, maestros y alumnos.
Fase intensiva de CTE (Calendario escolar 2014-2015)	Escuela	Diseñar durante la fase intensiva del CTE, la planeación (1ª etapa) de su Ruta de Mejora Escolar.
Veinte días hábiles posteriores a la publicación de los Lineamientos de Operación	AEL	Validar la base de datos de las escuelas públicas de educación básica y supervisiones de zona que participarán en el Programa.
Veinte días hábiles posteriores a la publicación de los Lineamientos de Operación	AEL	La AEL remitirá a la SEP las bases de datos de las escuelas públicas de educación básica y supervisiones de zona validadas.
10 días hábiles posteriores a la validación de la base de datos por parte de la AEL	SEP	La SEP difundirá en la página de Internet www.sep.gob.mx el padrón de escuelas públicas de educación básica que participarán en el Programa en el ciclo escolar 2014-2015.
Trimestralmente	AEL	Entrega de los informes de avances físicos y financieros de la operación del Programa.

A lo largo del ciclo escolar 2014-2015	AEL	A nivel local se dará seguimiento al desarrollo del Programa, así como asistencia y acompañamiento a la escuela a través de la AEL, el Servicio de Asistencia Técnica a la Escuela y la supervisión escolar.
Permanente	SEP, AEL	A nivel nacional, se realizará el seguimiento del Programa por la SEP.
		A nivel local, se realizará el seguimiento del Programa por la AEL.
Anual	SEP, AEL	A nivel nacional, el Programa será evaluado por la SEP.
		A nivel local, el Programa será evaluado por la AEL.
Permanente	SEP, AEL	Incorporar los elementos del Programa a la estrategia transversal de comunicación de las políticas para la educación básica.



5.3 Previsiones para la integración y Operación del Padrón de Beneficiarios

Para garantizar la transparencia en el ejercicio de los recursos, se dará amplia difusión al Programa a nivel nacional, incluidos montos, beneficiarios y resultados del Programa y se promoverá la operación de mecanismos de consulta e información para impulsar la transparencia y la rendición de cuentas y acciones similares por parte de las autoridades locales y municipales, conforme a lo señalado en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, su Reglamento y demás disposiciones jurídicas aplicables.

El padrón de escuelas públicas beneficiadas será publicado en la página de internet de la SEP (www.sep.gob.mx).

El Programa adoptará el modelo de estructura de datos del domicilio geográfico establecido en el Acuerdo por el que se aprueba la Norma Técnica sobre Domicilios Geográficos, emitido por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2010. Lo anterior en estricta observancia al Acuerdo antes referido y al oficio circular con números 801.1.-279 y SSFP/400/124/2010 emitido por las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública, respectivamente.

Para la integración del Padrón de Escuelas beneficiarias se considerará lo siguiente:

Procedimiento de Selección

A) De las escuelas beneficiarias

El procedimiento de selección de las escuelas públicas de educación básica que participarán en el Programa, se efectuará como sigue:

- a) La SEP integrará una base de datos de escuelas susceptibles de participar en el Programa y será compartida a las AEL para su validación.
- b) A más tardar el 15 de julio de 2014, la AEL en conjunto con el Organismo Estatal, validará la base de datos de las escuelas públicas de educación básica que participarán en el Programa, justificando, en su caso, la no incorporación de alguna escuela.
- c) Para la validación la AEL contemplará, entre otros, los siguientes criterios:

- i. Considerar solamente a escuelas que según la planeación de la AEL está previsto que se mantendrán en operación, al menos, hasta el ciclo escolar 2017-2018, y
 - ii. Que el inmueble cumpla con los requisitos establecidos por la normatividad vigente.
- d) En caso de proponer sustitución, se deberá acreditar:
 - i. Que la escuela haya participado en el CEMABE;
 - ii. Que el Comité Técnico del Fideicomiso acredite que la escuela enfrenta las carencias establecidas en el ICE, y
 - iii. Que el Comité Técnico del Fideicomiso otorgue su visto bueno a las sustituciones propuestas.
- e) La SEP difundirá en la página de Internet www.sep.gob.mx, a más tardar 10 días hábiles posteriores a la validación de la base de datos por parte de la AEL, el padrón de escuelas públicas de educación básica, que participarán en el Programa en el ciclo escolar 2014-2015.

En caso de sustituciones de escuelas beneficiarias autorizadas por el Comité Técnico del Fideicomiso, éstas se publicarán en padrones complementarios.

- f) La AEL deberá difundir el padrón de escuelas públicas de educación básica que participarán en el Programa, en la entidad federativa para el ciclo escolar 2014-2015, antes del inicio del ciclo escolar 2014-2015, en los medios de comunicación a su alcance.

B) De las supervisiones de zona beneficiarias

- a) Una vez identificadas las escuelas beneficiarias del Programa, la AEL integrará un listado de las supervisiones susceptibles de ser apoyadas con el Componente de supervisión.
- b) La SEP validará la lista mencionada en el inciso anterior e informará al Comité Técnico del Fideicomiso.
- c) La SEP difundirá en su página de Internet www.sep.gob.mx, a más tardar 10 días hábiles posteriores a su validación por la AEL, la base de datos con las supervisiones que serán beneficiarias del Programa en el ciclo escolar 2014-2015.

d) La AEL deberá difundir el padrón de supervisiones de zona de educación básica que participarán en el Programa en la entidad federativa para el ciclo escolar 2014-2015 en los medios de comunicación a su alcance.

5.4 Matriz de Indicadores

Con base en la información publicada en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a continuación se replica la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa.

Detalle de la Matriz	
Ramo:	11 - Educación Pública
Unidad Responsable:	310 - Dirección General de Desarrollo de la Gestión e Innovación Educativa
Clave y Modalidad del Pp:	U - Otros Subsidios
Denominación del Pp:	U-082 – Programa Escuelas de Excelencia para Abatir el Rezago Educativo
Clasificación Funcional:	
Finalidad:	2 - Desarrollo Social
Función:	5 - Educación
Subfunción:	1 - Educación Básica
Actividad Institucional:	3 - Educación básica de calidad

in								
Objetivo			Orden			Supuestos		
Contribuir a Asegurar la calidad de los aprendizajes en la educación básica y la formación integral de todos los grupos de la población, mediante el mejoramiento de las condiciones educativas que favorezcan el acceso, la permanencia, el progreso y el aprendizaje de todos los niños, niñas y jóvenes.			1			Las escuelas públicas de educación básica: a) se reincorporan cada ciclo escolar a previa solicitud y cumplimiento de requisitos; b) implementan herramientas y acciones para fortalecer su Gestión Las escuelas públicas de educación básica: a) se reincorporan cada ciclo escolar a previa solicitud y cumplimiento de requisitos; b) implementan herramientas y acciones para fortalecer su Gestión Educativa enfocada en el logro educativo, y c) primarias y secundarias participan en la aplicación de la prueba estandarizada ENLACE en cada ciclo escolar, o instrumento de evaluación comparable.		
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Porcentaje de estudiantes que obtienen el nivel de logro educativo insuficiente en los dominios de español evaluados por EXCALE en educación básica.	Garantizar que los planes y programas de estudio sean pertinentes y contribuyan a que los estudiantes puedan avanzar exitosamente en su trayectoria educativa, al tiempo que desarrollen aprendizajes significativos y competencias que les sirvan a lo largo de la vida.	Número estimado de estudiantes en el grado g cuyo puntaje los ubicó en el nivel de logro por debajo del básico en el dominio D./Número estimado de estudiantes en el grado g, evaluados en el dominio D.*100	Absoluto	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	
Porcentaje de estudiantes que obtienen el nivel de logro educativo insuficiente en los dominios de matemáticas evaluados por EXCALE en educación básica.	Garantizar que los planes y programas de estudio sean pertinentes y contribuyan a que los estudiantes puedan avanzar exitosamente en su trayectoria educativa, al tiempo que desarrollen aprendizajes significativos y competencias que les sirvan a lo largo de la vida.	Número estimado de estudiantes en el grado g cuyo puntaje los ubicó en el nivel de logro por debajo del básico en el dominio D./Número estimado de estudiantes en el grado g, evaluados en el dominio D.*100	Absoluto	Porcentaje	Estratégico	Eficiencia	Anual	

Propósito								
Objetivo			Orden			Supuestos		
Escuelas públicas de educación básica que son beneficiadas por el programa de Excelencia para Abatir el Rezago Educativo			1			Disponibilidad suficiente de recursos financieros federales. La autoridad educativa estatal apoya el desarrollo del Programa.		
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Escuelas beneficiadas al Programa	Escuelas beneficiadas al Programa	Número de escuelas beneficiadas por el Programa en el año	Absoluto	escuela beneficiada	Estratégico	Eficiencia	Anual	Escuelas beneficiadas por el Programa. Estadísticas de la DGDGIE

Componente								
Objetivo			Orden			Supuestos		
Recursos federales transferidos a las entidades federativas participantes para la adecuada operación del Programa.			1			Se cuenta con presupuesto federal para la operación del Programa		
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Porcentaje de recursos federales transferidos a las entidades participantes en el Programa.	Cumplimiento en la transferencia de recursos federales a las entidades federativas participantes en el Programa	(Importe de los recursos federales transferidos a las entidades federativas participantes en el Programa en el año T/ Importe asignado a subsidios del Programa en año T)*100	Relativo	recurso asignado	Gestión	Eficacia	Trimestral	Porcentaje de recursos federales transferidos a las entidades participantes en el Programa. Registros administrativos de la DGDGIE.

Actividad								
Objetivo			Orden			Supuestos		
Documentos normativos formalizados para la operación del Programa.			1			Documentos normativos del Programa son aprobados por las instancias competentes.		
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Porcentaje de documentos normativos del Programa formalizados.	Documentos normativos del Programa formalizados.	(Número de documentos normativos formalizados en el año T/ Número de documentos normativos a formalizar en el año T)*100	Relativo	documento aceptado	Gestión	Eficacia	Trimestral	Porcentaje de documentos normativos del Programa formalizados: Convenio de coordinación

5.5 Estimación del costo operativo del Programa

Los recursos para la operación del Programa corresponderán al presupuesto autorizado por el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014; de los cuales el 1% se destinará a gastos de operación a cargo de la SEP. Este porcentaje, podrá utilizarse para realizar acciones de seguimiento, acompañamiento, desarrollo de competencias profesionales, asesorías, estudios, evaluaciones, reuniones de trabajo, publicaciones, difusión o cualquier otra acción que sea necesaria para la implementación del Programa a nivel nacional.

Del monto asignado a cada entidad federativa, se destinará hasta el 1%, para gastos de operación del Programa, los cuales, sin perder su carácter de subsidio federal, podrán utilizarse para el seguimiento del Programa, tal y como se define en el Convenio de Coordinación o Lineamientos Internos de Coordinación, correspondiente. Este gasto formará parte del programa de distribución de recursos que la AEL presentará a la SEP para su validación.

6. Presupuesto

Conforme a lo dispuesto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014 el Programa tiene asignado un monto total de \$7,567,248,270.00 (Siete mil quinientos sesenta y siete millones doscientos cuarenta y ocho mil doscientos setenta pesos 00/100 M.N.).

El monto total de los recursos se encuentran etiquetados en el Anexo 17. Recursos para la atención de niñas, niños y adolescentes, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014.

6.1 Fuentes de financiamiento

Recursos fiscales. Los recursos federales correspondientes a este Programa, no son regularizables, son adicionales y complementarios a los que proporcionan los programas federales, locales y municipales vigentes destinados a la operación de las escuelas públicas de educación básica, y en ningún caso sustituyen a los previstos en los programas regulares destinados a estos fines.

En el caso de que el Programa reciba recursos adicionales para apoyar su operación, éstos serán aplicados conforme a los criterios de distribución y uso que determine el Comité Técnico del Fideicomiso, en el marco de los Lineamientos de Operación y de conformidad con lo dispuesto en las disposiciones jurídicas aplicables.

6.2 Impacto presupuestario

Para la operación e implementación del Programa se ha emitido el Acuerdo número 05/06/2014 por el que se emiten los lineamientos de operación del Programa Escuelas de Excelencia para Abatir el Rezago Educativo.

Trabajos citados

- ANEP-MECAEP. (1999). *Estudio de los factores institucionales y pedagógicos que inciden en los aprendizajes de escuelas primarias de contextos sociales desfavorecidos en el Uruguay*. Montevideo: UMRE - ANEP/BIRF.
- BIAD. (2012). *Panamá. Innovación en la Infraestructura Escolar*. BIAD.
- CEMABE. (2013). *Censo de Escuelas, Maestros y Alumnos de Educación Básica y Especial 2013*. México: INEGI.
- Cervini, R. (1999). *Calidad y equidad en la Educación Básica de Argentina*. Buenos Aires: Ministerio de Cultura y Educación de la Nación.
- CONEVAL. (2013). *Medición de la pobreza en México y en las Entidades Federativas 2012*. México.
- Contraloría General de la República. (2007). *La deserción escolar en la educación básica y media*.
- DOF. (2013). *Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018*. México.
- INEGI-SEP. (2013). *Censo de Escuelas, Maestros y Alumnos de Educación Básica y Especial, CEMABE 2013*. México: INEGI.
- INIFED. (2014). *Programa Institucional del Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa*. México: Diario Oficial de la Federación.
- Murillo Torrecilla, J. (2003). Una panorámica de la investigación Iberoamericana sobre la eficacia escolar. *Revista Electrónica Iberoamericana sobre Calidad, Eficacia y Cambio en Educación*.
- Narro Robles, J., Martuscelli Quintana, J., & Barzana García, E. (2012). *Plan de diez años para desarrollar el Sistema Educativo Nacional*. México: Dirección General de Publicaciones y Fomento Editorial. UNAM.
- OEI. (2002). Educación y conocimiento: una nueva mirada. *Revista Iberoamericana de Educación*.
- PSE. (12 de 13 de 2013). Programa Sectorial de Educación 2013-2018. *Diario Oficial de la Federación*. México.

- SEP. (2006). *Sistema de Indicadores Educativos de los Estados Unidos Mexicanos*. México: SEP.
- SEP. (2013). *Principales cifras del Sistema Educativo Mexicano 2012-2013*. México.
- SEP. (28 de Abril de 2014). Programa Especial de Educación Intercultural 2014-2018. México: Diario Oficial de la Federación.
- UNESCO. (2013). *Compendio Mundial de la Educación 2012. Oportunidades perdidas: El impacto de la repetición y de la salida prematura de la escuela*. Quebec: UNESCO / Instituto de Estadística.
- UNICEF. (2012). *Completar la escuela un derecho para crecer, un deber para compartir*. Balboa, Panamá: UNESCO. UNICEF.
- Unidad de Medición de la Calidad Educativa. (2004). *Factores Asociados al Rendimiento Estudiantil*. Lima: Ministerio de Educación República del Perú. UMC.